

ACUSE



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGRM/DA/0376/2026

Asunto: Se remite copia simple del contrato 006/2026, celebrado con la persona moral Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

San Francisco de Campeche, Cam., a 25 de febrero de 2026

C.P. Rafael Arturo Castilla Azar

Titular de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Campeche

Presente

En atención a los oficios número OG/CGOG/UA/0062/2026 y OG/CGOG/UA/0136/2026, recibidos el día 19 de enero y 4 de febrero del año en curso, respectivamente, mediante los cuales solicitó la adquisición de computadoras portátiles; adjunto copia simple del contrato número **006/2026**, celebrado con la persona moral "Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalar que, "El Proveedor" se obliga a cumplir con el la entrega total de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de **10 días naturales** posteriores a la firma del contrato. En este sentido, la fecha límite para la entrega será el día **2 de marzo de 2026**.

Por lo anterior, una vez que el proveedor haya cumplido con la entrega de los bienes contratados, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, con base en lo establecido en la cláusula novena, en caso contrario "El Proveedor" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima sexta y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima séptima del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que, con independencia del capítulo de gasto, las notificaciones de entrega se deberán informar de manera formal, es decir, mediante un oficio con sus respectivos anexos con la evidencia fotográfica de forma digital (cd) e impresa a color en hoja membretada y rubricada, así como los entregables (reportes, remisiones, etc.) debidamente firmados y validados, lo anterior, para la elaboración de las actas de entrega recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

RECIBIDO

25 FEB 2026

Leonardo Sosa
CL-30

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.
C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravía Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN.

